NEUQUEN 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

 **Con copia a la Dirección de Hospital**

**Dr. Natalio Burd de Centenario**

**DIRECCIÓN GRAL. DE RRHH**

**DE LA SUBSECRETARIA DE SALUD**

**LIC. MERCEDES CLOSS**

**SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.; con motivo de elevar para su conocimiento y difusión, la presente convocatoria de postulantes interesados en dar cobertura bajo la figura de Personal Eventual a un cargo de Auxiliar de Farmacia (X5F) Agrupamiento AS, para desarrollar tareas según necesidades de servicio en el Hospital de Área Centenario y sus Centros de Salud dependientes. La convocatoria surge con motivo de cubrir la Licencia por Art. 58b del CCT usufructuada por la Agte. GUZMAN, SILVIA ANGELINA, Revista N° 427951 y a los efectos de elaborar un listado servirá a futuro para nuevas coberturas de Licencias en este sector por el termino de 1 (Un) año a partir de la confección del Acta de Orden de Mérito.

REGIMEN LABORAL:

1. Modalidad Laboral. Trabajador Eventual Articulo N° 25 del Convenio Colectivo de Trabajo del Sistema Público Provincial de Salud, Ley 3118 **“Aquel trabajador que sea convocado para cubrir ausencias justificadas y prolongadas de un trabajador convencionado, cumplirá funciones hasta el reintegro de su titular y tendrá un plazo de contrato de 12 meses como máximo”**
2. 40 Hs. Semanales, Agrupamiento AS1.
3. Turno Rotativo
4. Guardias Pasivas
5. Sin Vivienda Institucional

REQUISITOS:

1. Poseer Título de Nivel Medio (Secundario); egresado de organismos educativos Públicos o Privados con reconocimiento y validez emitida el Ministerio de Educación de la Nación. En ningún caso se aceptará certificación de Titulo en Trámite (Excluyente).
2. Poseer certificación de Curso de Auxiliar de Farmacia; egresado de organismos educativos Nacionales; Provinciales o Privados con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente). No se aceptara constancia de Título en Trámite (Excluyente).
3. Domicilio acreditable por DNI en la localidad de Centenario, Vista Alegre o Neuquén Capital. Dicho requisito está determinado a partir de brindar mayores posibilidades laborales a los residentes locales, aprovechando el potencial laboral existente (Excluyente).
4. Edad hasta 40 años (Excluyente). Este requisito contempla la necesidad de dinamismo en el área, el manejo de programas de registro especifico, capitalizar la experiencia laboral del postulante, etc.
5. Se valorará ampliamente experiencia comprobable en puestos similar debidamente certificada.
6. Disponibilidad para la cobertura del Servicio según necesidad del mismo.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

1) Solicitud con los datos de identificación del postulante, cargo para el que se postula y descripción de los motivos que lo impulsan a inscribirse (Anexo I).

2) Declaración Jurada que deje constancia que el postulante no está comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT. (Anexo I).

3) Fotocopia de Título de Nivel Medio y de Curso de Auxiliar de Farmacia (Excluyente)

4) Fotocopia de DNI TARJETA Anverso y Reverso (Excluyente)

5) Antecedentes educacionales y laborales correspondientes. Las certificaciones que lo habilitan deberán ser originales legalizadas o fotocopias- (Excluyente).

6) **IMPORTANTE**: Las copias de documentación requerida en los puntos 3,4,5; deberán estar autenticada por la oficina de Personal/RRHH de Hospital de Área Centenario (Excluyente).

7) Toda la documentación deberá ser presentada en sobre cerrado, el cual será abierto por el Jurado de Selección. En el exterior del sobre se deberá consignar nombre y apellido, cargo al que se postula y Número de Teléfono o E-Mail de contacto.

**IMPORTANTE:** ***Se recibirá un Máximo de 20 (Veinte) sobres de postulantes a Inscripción los cuales serán numerados al momento de la entrega. Una vez cubierto dicho cupo no se recibirá ningún sobre más.***

Transcurridos Diez (10) días hábiles de finalizada la presente selección curricular, se procederá a destruir la documentación presentada, toda vez que la misma no sea retirada por sus titulares.

**Nombre del cargo a Concursar: AUXILIAR DE FARMACIA (X5F)**

**Objetivo Gral. del Cargo:**

Colaborar con el profesional farmacéutico en la atención del paciente, interpretando las recetas médicas, realiza la dispensación de medicamentos, control de stock y los pedidos correspondientes..

**Funciones Principales:**

* Atención y despacho de medicamentos a pacientes según indicación profesional.
* Atención y orientación al público sobre la posología de las medicinas solicitadas.
* Realizar el seguimiento del paciente en cuanto a la dispensación de los medicamentos.
* Provisión de medicamentos, reposición y control de stock de la farmacia según normativas vigentes.
* Realiza ingresos y almacenamiento de medicamentos provenientes de depósitos central, zonas u otros hospitales y distribución de los mismos a los distintos servicios, sectores del Hospital, Centros de Salud y a otros efectores.
* Archivar las comunicaciones y ordenes de pedidos en los sistemas de registros existentes
* Mantener el orden del lugar de trabajo reportando cualquier anomalía.

**Responsabilidades del Cargo:**

* Cumplir las prácticas de almacenamiento, conservación y distribución de los medicamentos e insumos propios del sector
* Gestión y seguimientos de pedidos.

**Competencias Generales:**

* Trabajo en equipo
* Comunicación efectiva, Empatía
* Capacidad para ofrecer soluciones alternativas y contribuir en la resolución de problemas
* Conocimientos básicos en normas de bioseguridad
* Conocimientos de legislación y normativas de su área de desempeño
* Positivo, proactivo
* Discreción
* Tolerancia a la presión
* Respeto y valoraciones del trabajo de los demás
* Responsabilidad y compromiso
* Puntualidad y cumplimiento de Horarios laborales

**PERIODO DE INSCRIPCION**: a partir **DEL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2019 AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019 INCLUSIVE, DE 08 a 16 HS.** en la Administración de Hospital Dr. Natalio Burd de Centenario, sito en Avenida Libertador N° 701 de dicha localidad, Provincia de Neuquén.

Una vez realizada la verificación de documentación y valoración de los Curriculums presentados, se comunicara a los postulantes preseleccionados de manera telefónica y por cartelera Hospitalaria, el día, hora y lugar de las entrevistas personales de las cuales participaran como Equipo Entrevistador:

* Director de Hospital de Área Centenario o representante que designe (a confirmar)
* Representantes de la Coordinación Zonal de RRHH y de Recursos Humanos de Hospital Centenario (a confirmar)
* Jefa del Sector Farmacia y un Agte. que cumpla funciones como Auxiliar de Farmacia (a Confirmar).
* Un representante gremial de ATE, UPCN y un representante de la Subsecretaria de Salud en calidad de veedores (a Confirmar).

Sin otro particular, le saludo atentamente, quedando a su entera disposición para lo que considere menester.

**COORDINACION DE RRHH**

**NOTA N° 258 /19-**

(ML.)

ANEXO I

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

SELECCIÓN PARA EL PUESTO DE:

…….…………………………………………………………………………….….……..…

APELLIDOS Y NOMBRES:.............................................................................................................................

D.N.I...N°:...............................................................................................................................

CELULAR/E-MAIL:………………………………………………………………………

FECHA DE NACIMIENTO: …………………………..………………………….............................................................

LUGAR DE NACIMIENTO - PROVINCIA:.........................................................................................................................

NACIONALIDAD:......................................ESTADO CIVIL:..............................................

NIVEL DE ESTUDIOS CURSADOS:.................................. .............................................

OTRA CAPACITACIONES DE INTERÉS:

…………………………………………………………………………………………….…

MOTIVOS QUE IMPULSAN LA INSCRIPCIÓN: ………………………………………………………………………………….…………

………………………………………………………………………………………………

…………….………………………………………………………………………………

………………………………………………………………………………………………

LUGAR Y FECHA:………………………………………………………………………..

FIRMA POSTULANTE……………………………............................................................

ARTÍCULO N° 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y NOMBRE/S: ………………………………………………………………

DNI:……………………FECHA…………………FIRMA………………………………

**CAPITULO III -INGRESO**

**Artículo 17° Ingreso**:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

* Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
* Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
* Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el “SPPS”:

* El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
* El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
* El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
* Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
* El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
* Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
* El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
* El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.